

RESOLUCION N° 254 -IC-79

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 23 de Marzo de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha constituido en esta ciudad la compañía anónima denominada " AUTO-PASE S. A.";

QUE el señor Econ. José Palacios Serrano debidamente autorizado por los accionistas fundadores de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la constitución de la indicada Compañía constante en la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el capital social está íntegramente suscrito y pagado el 91,2% en especies, tal como consta de la propia escritura y del informe de inspección N° 073-IC-IA de 16 de Abril de 1979; y,

QUE la mencionada escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada " AUTO-PASE S. A." constante de la correspondiente escritura pública otorgada el 23 de Marzo de 1979 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; compañía cuyo domicilio es la ciudad de Cuenca, con un capital social de dos millones quinientos mil sucres dividido en veinte y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una y con un plazo de duración de quince años constados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de constitución de la citada compañía como la presente Resolución aprobatoria.

El señor Registrador pondrá en las copias de la escritura y Resolución que

.../...

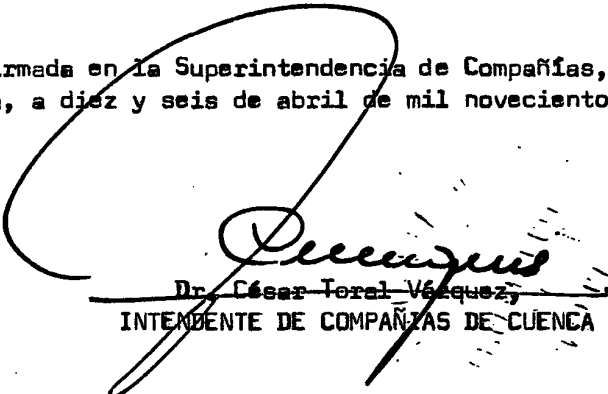
se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de la mandato.

TERCERO.- QUE el Notario Segundo de este Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la citada Compañía, celebrada el 23 de Marzo de 1979, que ha sido aprobada mediante esta Resolución.

El señor Notario sentará en las copias de la escritura que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la Compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy diez y seis de abril de mil novecientos setenta y nueve.- CERTIFICO:

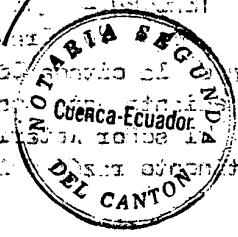

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro.53 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de constitución de "AUTO-PASE S.A." celebrada ante el Notario 2do. de Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y nueve; y, que fue aprobada mediante esta Resolución.- Cuenca Mayo 7 de 1979.- El Registrador Mercantil.-



Razón: He cumplido con lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, mayo 11 de 1.979.

Robert effect



Compañía, en el momento de la escritura pública de esta Escritura, con la intención de su conservación.

En fe de lo cual, a los once días del mes de mayo de 1979, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, yo, el Notario, he suscrito y rubricado la presente Escritura Pública.

[Faint handwritten notes and signatures]

En fe de lo cual, a los once días del mes de mayo de 1979, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, yo, el Notario, he suscrito y rubricado la presente Escritura Pública.

En fe de lo cual, a los once días del mes de mayo de 1979, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, yo, el Notario, he suscrito y rubricado la presente Escritura Pública.

En fe de lo cual, a los once días del mes de mayo de 1979, en la ciudad de Cuenca, Ecuador, yo, el Notario, he suscrito y rubricado la presente Escritura Pública.